

Núm. 65

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 16 de marzo de 2016

Sec. III. Pág. 20322

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de cuatro captadores solares, modelos Chromagen QA - K, Chromagen QA - D, Chromagen QA - E y Chromagen QA - F, fabricados por Chromagen.

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los captadores solares térmicos presentada por:

Titular: Chromagen España, SLU.

Domicilio Social: Calle Diseño, número 6, Pol. PISA, 41927 Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Fabricante: Chromagen. Lugar de fabricación: Israel.

De los captadores solares que fue certificados con la contraseña y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
Chromagen QA-K	NPS-41613	22 de octubre de 2013
Chromagen QA-D	NPS-41713	22 de octubre de 2013
Chromagen QA-E	NPS-41813	22 de octubre de 2013
Chromagen QA-F	NPS -41913	22 de octubre de 2013

Conforme a los ensayos emitidos por:

Laboratorio emisor	Clave
CENER	30.1126.0-2-3, 30.1166.0 TA, 30.1166.0-3-1, 30.1166.0-2-1, 30.166.0-1-1

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Chromagen QA-K	NPS-23615
Chromagen QA-D	NPS-23715
Chromagen QA-E	NPS-23815
Chromagen QA-F	NPS-23915

y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de resolución, definiendo como características del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

sve: BOE-A-2016-2652 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 65

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 16 de marzo de 2016

Sec. III. Pág. 20323

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1. Modelo con contraseña NPS-23615

Identificación:

Fabricante: Chromagen.

Nombre comercial: Chromagen QA-K.

Tipo de captador: Plano. Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 1.820 mm. Ancho: 922 mm. Altura: 90 mm.

Área de apertura: 1,51 m². Área de absorbedor 1,48 m².

Área total: 1,68 m².

Especificaciones generales:

Peso: 24,2 kg.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar. Fluido de transferencia de calor: agua/glicol.

2. Modelo con contraseña NPS-23715

Identificación:

Fabricante: Chromagen.

Nombre comercial: Chromagen QA-D.

Tipo de captador: Plano. Año de producción: 2008. sve: BOE-A-2016-2652 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 65 Miércoles 16 de marzo de 2016 Sec. III. Pág. 20324

Dimensiones:

Longitud: 1.910 mm. Ancho: 1.080 mm. Altura: 90 mm.

Área de apertura: 1,87 m². Área de absorbedor: 1,77 m².

Área total: 2,07 m².

Especificaciones generales:

Peso: 38 kg.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar. Fluido de transferencia de calor: agua/glicol.

3. Modelo con contraseña NPS-23815.

Identificación:

Fabricante: Chromagen.

Nombre comercial: Chromagen QA-E.

Tipo de captador: plano. Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2.190 mm. Ancho: 1.080 mm. Altura: 90 mm.

Área de apertura: 2,17 m². Área de absorvedor: 2,14 m².

Área total: 2,37 m².

Especificaciones generales:

Peso: 43 kg.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar. Fluido de transferencia de calor: agua / glicol.

4. Modelo con contraseña NPS-23915

Identificación:

Fabricante: Chromagen.

Nombre comercial: Chromagen QA-F.

Tipo de captador: plano. Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.190 mm Ancho: 1.275 mm Altura: 90 mm.

Área de apertura: 2,58 m². Área de absorbedor 2,54 m².

Área total: 2,79 m².

cve: BOE-A-2016-2652 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 65 Miércoles 16 de marzo de 2016

Sec. III. Pág. 2032

Especificaciones generales:

Peso: 38,4 kg.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar. Fluido de transferencia de calor: agua/glicol.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

$\eta_{_0}$	0,706	
a ₁	5,243	W/m²K
a ₂	0,013	W/m²K²

Nota: referente al área de apertura

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T _m – T _a en K	400 W/m²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	344	663	982
30	170	489	808
50	0	299	618

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

η_{o}	0,693	
a ₁	4,39	W/m²K
a ₂	0,018	W/m²K²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T _m – T _a en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	597	1.133	1.669
30	333	869	1.405
50	33	569	1.105

Madrid, 13 de octubre de 2015.—La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.

cve: BOE-A-2016-2652 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X